

¿Qué siente una persona que es homofóbica y lesbofóbica?

Una persona que rechaza la homosexualidad o el lesbianismo siente temor, enojo y repulsión, cuando observa actitudes o conductas “femeninas” en los hombres o “masculinas” en mujeres o por el solo hecho de conocer que alguien es gay y lesbiana. Estos sentimientos pueden manifestarse a través de la burla, la agresión verbal, asesinato en perjuicio de las personas consideras gays o lésbicas.

Otras formas muy usuales de discriminar a gays y lesbianas en nuestro territorio son:

- No reconocer que los gays y las lesbianas tienen derechos.
- Despidos laborales injustificados.
- Abuso sexual.
- Considerarles personas inferiores.
- Negación de servicios o diferenciación de ellos.
- Con chistes, burlas y humillaciones.

Fuente: CIPAC, ¡Alto a la Homofobia!, Campaña Nacional por la No Discriminación.

¿Es usted una persona homofóbica?

1. La sola idea de sentirme atraído por personas de propio sexo me repugna?
2. ¿Los gays y las lesbianas deberían mantenerse lejos de las demás personas?
3. ¿Me avergonzaría tener un hermano homosexual o una hermana lesbiana?
4. ¿Respecto a los gays y lesbianas, siempre y cuando no se exhiban?
5. ¿Una cosa es la homosexualidad, pero vestirse de mujer o cambiarse de sexo está en contra de la naturaleza?

6. ¿Agrediría físicamente a una persona homosexual si intenta ligarme?
7. ¿Podría reconocer que ha tenido sueños o fantasías eróticas con personas del mismo sexo besándose?
8. ¿Acepto ver a una persona del mismo sexo besándose?
9. ¿Si un amigo o amiga me dijera que es homosexual o lesbiana le daría todo mi apoyo?
10. ¿Las parejas homosexuales tienen derecho a adoptar y criar hijos o hijas?

Puntaje:

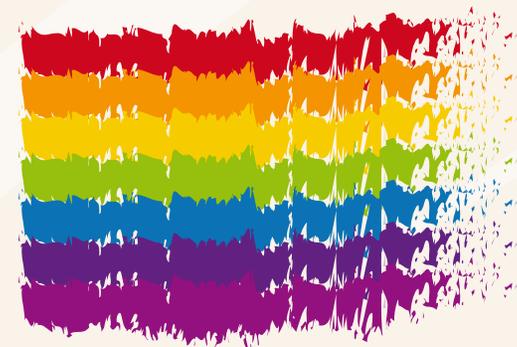
- Asigne 1 punto a cada pregunta con respuesta afirmativa de la 1 a la 6.
- Asigne 0 puntos a cada pregunta con respuesta afirmativa de la 7 a la 10.
- Asigne 0 puntos a cada pregunta con respuesta negativa de la 1 a la 6.
- Asigne 1 punto a cada pregunta con respuesta negativa de la 7 a la 10.

Resultados:

- De 0 a 2 puntos: ¡Felicidades!
- De 3 a 5 puntos: Aún mantiene prejuicios. ¡Infórmese adecuadamente!
- De 6 a 10 puntos: ¡Cuidado! Su actitud es homofóbica y debe atenderla!

Para obtener mayor información o realizar sus consultas puede comunicarse con la M.Sc. Xinia Fernández Vargas al correo electrónico xfernandezv@poder-judicial.go.cr o a los teléfonos: 2295-4289, 2295-4407

SUBCOMISIÓN DE ACESO A LA JUSTICIA PARA PERSONAS SEXUALMENTE DIVERSAS



Subcomisión de Acceso a la Justicia para Personas Sexualmente Diversas

La subcomisión de acceso a la justicia para personas sexualmente diversas fue creada por acuerdo de Corte Plena en la sesión N° 30-09 del 09 de noviembre de 2009, mediante artículo XI, y es coordinada por la Magistrada Eva Camacho Vargas y la Secretaría Técnica Género.

Misión

Formamos un equipo interdisciplinario y consolidado, encargado de investigar, orientar y capacitar en aspectos relacionados con las diversas formas de discriminación, sobre acceso a la justicia, a que pueden ser eventualmente expuestas las personas sexualmente diversas, tanto en los ámbitos interno como externo al Poder Judicial.

Visión

Constituirmos a nivel nacional e internacional como referente, no solo por los aportes y recomendaciones en torno a fomentar la no discriminación de acceso a la justicia de las personas sexualmente diversas, sino también por llegar a conformar una agrupación que capacite y oriente de forma permanente, sobre la temática dentro del Poder Judicial.

IGUALDAD DE DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS



Política Respetuosa de la Diversidad Sexual del Poder Judicial.

Aprobada por Corte Plena en la sesión N° 31-11 del 19 de septiembre de 2011, artículo XIII.

Con la aprobación de esta política el Poder Judicial se compromete a:

- La no discriminación por orientación sexual tanto respecto a las personas usuarias como el trato y oportunidades de quienes laboran en la institución.
- Desarrollar medidas administrativas, normativas, procedimentales y operativas que garanticen el respeto a los derechos de las personas sexualmente diversas sean estas usuarias o servidoras(es) judiciales.
- Definir y desarrollar las acciones afirmativas o medidas que se requieran para eliminar las desigualdades en el acceso a la justicia que afectan a las personas sexualmente diversas.
- Desarrollar procesos sostenidos de capacitación y sensibilización en el personal judicial para lograr un cambio de actitud en la cultura institucional entre otros.

¿Sabe usted que es la Homofobia?

La homofobia se refiere a la aversión, odio, miedo, prejuicio o discriminación contra las personas no heterosexuales, que se traduce en distintas formas de discriminación tales como: agresión física o verbal, exclusión de actividades sociales, académicas o laborales, censura, bromas, burlas y chistes; uso de adjetivos ofensivos.

La discriminación por orientación sexual es una forma de violencia.

- Toda discriminación, incluyendo la derivada de la orientación sexual, es una forma de violencia que genera sufrimiento, dolor y frustración en quienes la padecen.
- Todas las personas nacen libres en dignidad y derechos y es obligación ineludible del Estado generar los marcos protectores necesarios para que sea posible una vida libre de violencia y discriminación para las personas no heterosexuales.

